



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Simulación
Asunto: Auto corrige
Radicado: 63.190.40.89.001.2019.00364.00
Demandante: Teresita Murillo Galvis, José Aladiel Murillo Galvis,
Marino Murillo Galvis y Natalia Baquero Murillo
Demandado: Edilberto Murillo Galvis
Interlocutorio: No. 146

Revisado el expediente de la referencia, se avizora que en el numeral primero del auto interlocutorio No. 068 de enero 31 de 2022, se indicó un número de escritura pública erróneo, es por lo que, se corrige el mismo, así:

PRIMERO: Declarar la simulación relativa de los contratos de compraventa contenidos en las escrituras públicas **535** del 2011 y 97 de 2018, de la Notaría Única de Circasia realizados sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-39628, entre Hermilda Galvis de Murillo y Edilberto Murillo Galvis.

Líbrese y envíese el respectivo oficio.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c5a70bcce8c64e178c6c819c96c4b9f5695fe16d3ea2d8d0eee5e7a8f5
48d4e**

Documento generado en 16/03/2022 10:12:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>